

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 NOV 2017

**VISTO:** La Licitación Pública N° 14/2017 cuyo objeto es la "Restauración de los Sectores 1 y 2 de los techos de la antigua sede de Zona Operacional IV de Montevideo, ex (Radio Patrulla)".-----

**RESULTANDO:** I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la recepción de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: INGENIEROS S.R.L., VIVAMAT S.A. e YPE CONSTRUCCIONES S.R.L.-----

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y según informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 203, se desprende que no pudieron considerarse las ofertas de las firmas: a) INGENIEROS S.R.L. en virtud de no presentar la documentación exigida en el artículo 10 numerales 2 y 4 del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado y presentación de los recaudos, memoria descriptiva y planos proporcionados por el Área de Infraestructura); b) YPE CONSTRUCCIONES S.R.L. en virtud que presentó la muestra de la teja exigida en la Memoria Descriptiva (Recaudos mínimos a presentar con la propuesta, a fojas 10 de la misma), fuera de plazo, de acuerdo a la Memoria Descriptiva a fojas 199; c) VIVAMAT S.A. en virtud de lo informado por el Área de Infraestructura a fojas 201 y 202, de que la misma no cumple con los requisitos técnicos solicitados.-----

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere dejar sin efecto el presente llamado.-----

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

**RESUELVE**

**1) DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública N° 14/2017 cuyo objeto es la “Restauración de los Sectores 1 y 2 de los techos de la antigua sede de Zona Operacional IV de Montevideo, ex (Radio Patrulla)”, de acuerdo a lo expresado en los Resultandos II) y III) y Considerando de la presente.-----

**2) AUTORIZAR** la realización de un nuevo procedimiento.-----

**3) PASE** a la Gerencia del Área Logística para conocimiento, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/SDA/Mi

  
Ing. Federico LACA  
Director General de Secretaría  
del Ministerio del Interior